



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022) ¹

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2021-00398-00

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado **Resuelve:**

1º RECONOCER a la abogada **KATHERIN LÓPEZ SÁNCHEZ** como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

En consecuencia, se **REVOCA** el poder otorgado anteriormente a la abogada **DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO**, a quién se le notifica la presente decisión por estado para los efectos legales que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Felipe Andres Lopez Garcia

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 047

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0ad589f7783fa87c53d6025dae0889fd38d94aea72592d2953573170491e140**

Documento generado en 14/10/2022 10:30:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 051 de 18 de octubre de 2022 Art. 295 C.G. del P. y Art. 9 Ley 2213 de 2022.